

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Seccion 3.ª

Hállandose vacante la plaza de Alcalde de 3.ª clase de la cárcel pública de Cápiz, dotada con el sueldo anual de 72 pesos; el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno General los que residan en Manila ó en los Gobiernos de provincia los que no hallen en aquel caso, concediéndose para ello un plazo de treinta dias, que se empezará á contar de la fecha.  
Manila, 4 de Octubre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

**Servicio de la Plaza para el día 5 de Octubre de 1892.**  
Guarda y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Comandante de Artillería D. Guillermo Estani.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael Estani.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Comandante.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Plaza, núm. 73.  
Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Samboangan, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

*Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Agosto próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en

la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

| Días. | Parroquias. | Tramos. | Nichos. |                                 |
|-------|-------------|---------|---------|---------------------------------|
| 2     | Malate.     | 106     | 1       | D.ª Calix'a Salonga.            |
| 6     | Binondo.    | 107     | 9       | D. Mariano Bertoluci.           |
| 9     | H. S. J. D. | 16      | 2       | » Cesar Alberoni.               |
| 13    | Binondo.    | 68      | 4       | » Emilio Tuason.                |
| 22    | Ermita.     | 68      | 6       | D.ª María Marcos y Sa-<br>dero. |
| 30    | Quiapo.     | 79      | 8       | D.ª Manuela Castell.            |

Párvulos: cumplidos los cinco años.

| Días. | Parroquias. | Nichos. |   |
|-------|-------------|---------|---|
| 22    | Dilao.      | 318     | José Benito Gonzalez.                             |
| 22    | Quiapo.     | 367     | Isabel R. Hidalgo.                                |
| 28    | Catedral.   | 319     | José M.ª Jesus Hipólito Gu-<br>tierrez y Barreal. |

Prorrogado.

| Día. | Parroquia. | Nicho. |                      |
|------|------------|--------|----------------------|
| 14   | »          | 119    | María Victoria Smit. |

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la via pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que á conocimiento del interesado.  
Manila, 3 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hállandose depositado en el Tribunal de esta Cacerera, un caballo de pelo alazan, cogido suelto sin dueño conocido en la jurisdiccion de esta misma Cacerera, se anuncia en pública subasta para que el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal con los documentos justificativos de propiedad, los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 1.º de Octubre de 1892.—Duque de Sevilla.



ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS  
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, Decreto de fecha 30 de Setiembre último, se ha dispuesto que el día 5 de Noviembre próximo a las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y subalterna de Hacienda pública de Cebú, un concierto público para la enagenacion del bote denominado «Vigilante» y sus enseres, cuya enagenacion se encuentra en la bahía de dicha ciudad bajo el mismo tipo que rigió en el anterior, ó sea en cantidad de pfs. 22'57 en progresion ascendente. Las proposiciones deberán presentarse en pliego extendidas en papel del sello 10.<sup>o</sup> Expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo del citado Centro, hasta el día 3 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

El Decanato de este Ilustre Colegio ha sido incorporado al mismo con ejercicio y á su instancia, el Sr. D. Pedro N. Liongson y Tongio. El mismo, accediendo á lo solicitado por el interesado, ha sido declarado de baja en el ejercicio de la profesion, el Colegial D. Joaquin Sanchez Garcia. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por dicho Decanato se publica para general conocimiento. Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Francisco Summers y de la Cavada.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

| Nombres de los buques.    | Fondeo.         |               | Presentacion del manifiesto. |            |
|---------------------------|-----------------|---------------|------------------------------|------------|
|                           | Dia.            | Hora.         | Dia.                         | Hora.      |
| Vapor Inglés «Sungkiang». | 1. <sup>o</sup> | 10-45 mañana. | 1. <sup>o</sup>              | 12 mañana. |
| Id. «Kon-Shing».          | 3               | 7 1/2 id.     | 3                            | 10 id.     |
| Id. «Záfiro».             | 3               | 7-45 id.      | 3                            | 11 1/2 id. |

Manila, 3 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 30 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

COMISION ADMINISTRADORA  
DE LA OBRA DEL MONTE DE PIEDAD.

Por acuerdo de la misma y del Consejo de Administracion de dicho Establecimiento, se llama á concurso para la labra y colocacion de las piedras de Sisiman para cornisas, escalinatas, portico y machones etc. con destino á las obras del edificio Monte de Piedad, bajo el tipo de pfs. 1.380 en progresion descendente y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad (calle Anda núm. 37) en las horas de oficina, donde deberán entregarse las proposiciones en pliego cerrado hasta las 11 de la mañana del 8 de actual, en cuya hora se abrirán aquellos por la citada comision para adjudicar al mejor postor las espresadas obras. Manila 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES  
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Acordado por el Gobierno General y por la Direccion de Administracion Civil con fecha 22 de Julio último, el deslinde de los terrenos concedidos á los RR. PP. Agustinos calzados en las jurisdicciones de los pueblos de Reina Mercedes, Gamú y Cauayan, á uno y otro lado del rio Magaz de la provincia de la Isabela d. Luzon; esta Inspeccion general de Montes hace saber que, cumplido que sea el plazo de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, se procederá á la ejecucion del espresado deslinde, con sujecion á lo prescrito en la Instruccion aprobada por Real Decreto de 15 de Abril de 1879. Lo que se publica á fin de que cuantos se consideren interesados en dicho deslinde, presenten en esta Inspeccion general durante el mencionado plazo, los documentos que juzguen convenientes en defensa de sus derechos. Manila, 3 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan», cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Butardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «S. Antonio», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Butardo; al Este, Sur, y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Teodorico Reformado solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Luis», cuyos límites son: al Norte, y Este, manglar; al Sur, terrenos de Balbina Iglesia; y al Oeste, riachuelo Sisi y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anacleto Ildelfonso solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan», hoy «San José», cuyos límites son: al Norte, bosque del Estado y monte Linapat; al Este, terreno de Juan Tupas; al Sur, el de S. vero Romulo; y al Oeste, rio Quinatacutan; ignorándose la extension aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Talavera solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque», cuyos límites son: al Norte y Oeste, montes del Estado y terreno de Domingo Abrigo; al Sur, mar; y al Oeste, manglar y terreno de Domingo Abrigo; ignorándose a extension aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Abdon Cana solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Danlagan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Juana Recha; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eleno Tupas solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan» hoy «S. José», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, riachuelo Tugbon y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Catalino Romulo solicita la adquisicion de dos partidas del terreno que radica en el sitio «Quinatacutan» hoy «S. José», cuyos límites son: La 1.<sup>a</sup> al Norte, terreno de Juan Tupas; al Este, y Sur, montes del Estado; y al Oeste, rio Quinatacutan; y la 2.<sup>a</sup> son: al Norte, terreno de Florencia Romulo; al Este y Sur, rio Quinatacutan; y al Oeste, terreno de Angel Talavera; ignorándose la extension aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Crispulo Abrigo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbug» hoy «San Antonio», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; y al Oeste, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Don Adriano Agana solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cadaanau», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Inocencio Landingin; al Este, tierra alto ó sitio Pulaug lagundi; al Sur, camino que dirige al pueblo de Sta. Ignacia; y al Oeste, estero Búnig; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Paniqui.

Don Pedro Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling», cuyos límites son: al Norte, rio Balsa; al Este, baldios denunciados de Benito Lagasca; al Sur, sementeras del barrio de Apoling; y al Oeste, terrenos baldios; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintidos quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Murcia.

Don Roman del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mambug», cuyos límites son: al

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

| Números. | Fechas.       | Importe de los préstamos. | Nombres.        |
|----------|---------------|---------------------------|-----------------|
| 14.689   | 10 Mayo 1892  | 10 »                      | José Caulas.    |
| 10.119   | 2 Abril »     | 20 »                      | El mismo.       |
| 17.338   | 4 Junio »     | 150 »                     | Domingo Ampil.  |
| 28.558   | 19 Set.e 1891 | 80 »                      | El mismo.       |
| 40.372   | 16 Dic.e »    | 3 »                       | Antonio Naova.  |
| 26.789   | 2 Set.e 1892  | 20 »                      | Rafael Miranda. |
| 23.401   | 27 » »        | 40 »                      | Vicente Reyes.  |
| 10.285   | 4 Abril »     | 22 »                      | José Caulas.    |
| 12.418   | 23 » »        | 25 »                      | Emilio Ampil.   |
| 29.395   | 29 Set.e »    | 20 »                      | María Flores.   |
| 29.396   | » » »         | 35 »                      | La misma.       |

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en

Norte, terrenos baldíos; al Este, el de Basilio Rodríguez y Antonio Urquijo; al Sur, el de Isabelo Navarro y un arroyo; y al Oeste, arroyo Mambug; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba

Don Sufio Ramos y D. Publio Ramos solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Polonglabney,» cuyos límites al Norte, estero Sinolatan; al Este, bosque Palonglabney; al Sur, Ooloo de Pinaglabrajan; y al Oeste, terrenos denunciados el citado Publio Ramos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Cecilio Arévalo solicita la adquisición de dos partidas de terreno que radica en el sitio «Baguin,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Francisco Elvambuena, Dominga Torres y Blas Sta. María; al Este, el de Vicente Salvatierra; al Sur, el de Eufemio Angeles, Florentino García, Gervacio Aguiar y Doroteo García; y la 2.ª al Norte, terreno de Toribia Loigalong; al Este, el de Eufemio Angeles y Marcelo Castro; al Sur, el de Mariano Naganio; y al Oeste, el de Flaviana Salvatierra, ignorándose la extensión aproximada, por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Dalmacio Francisco solicita la adquisición de terreno en el barrio «San Roque á Pajo,» cuyos límites son: al Norte y Oeste, terrenos de María Siojo; y al Este y Sur, el de Apolonia Siojo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho cavanes de semilla, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Rosales.

Don Cuadrato Casanova solicita la adquisición de terreno en el sitio «Balincanayan,» cuyos límites son: al Norte, estero Baquitbaquit y terrenos de Francisco Simañ; Bonifacio Vino y Tranquilino Labansa; al Este, los de Braulio Villanueva y Pablo Demando; al Sur, caserías de los vecinos del expresado Sitio; y al Oeste, el de Tranquilino Labansa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quifones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Lucio Inchausti y Zudadi solicita la adquisición de terreno en el sitio «Calpi,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin

Don Baldomero Villanueva solicita la adquisición de terreno en el sitio «Cabulalauan,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, monte; y al Sur, río; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada

de seis balitas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

El Apoderado del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70.

Hace saber: que con autorización del Excmo. Sr. General de División, Subinspector de las Armas generales y por disposición del Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe del mismo, venderá en pública subasta en el cuartel del Fortín el día 28 del actual, de 10 á 12 de la mañana, ocho meses para escritura y seis bancos de la escuela regimental.

Manila, 20 de Setiembre de 1892.—Gregorio Lopez de Calle.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por el vapor-correo «Sto. Domingo,» que saldrá para la Península el 18 del actual á las 9 de la mañana, se remitirá á las 7 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para Europa.

Manila, 3 de Octubre de 1892.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Vacante la Escuela de niñas de Instrucción Primaria del pueblo de Santiago de esta provincia, según comunicación de la Dirección general de Administración Civil de estas Islas de 25 de Agosto próximo pasado, por separación del que la desempeñaba D.ª Pantaleona Pasis por abandono y poco celo de su cometido; y habiéndose dispuesto por la Inspección Provincial que dicha plaza, proveerse por medio de concurso público para que las personas que deseen obtenerla y tengan condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1863, se presenten en este Gobierno Civil desde la fecha de la publicación de este anuncio, en cuya solicitud de la interesada deberán acompañarse para ser admitida á exámen que tendrá lugar para ante la Comisión Provincial el día 27 del mes de Octubre próximo, los documentos siguientes:

1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con V.º B.º de su Párroco.

2.º Partida de Bautismo; y

3.º Justificación de haber regentado Escuela como Maestra ó particular ó dedicándose á otra ocupación que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 27 de Setiembre de 1892.—Manuel .....

Edictos.

Don José de Reyes Paron, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Binondo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este distrito, dictada con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Eugenio Puro, en nombre y representación de D.ª Vicenta Fabla y Gutierrez, contra D. Gavino Perez y D.ª Marcelina C. Guidote, en cobro de pesos, se sacan á pública subasta, por el término de veinte días y precio de diez y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos, sesenta y cinco céntimos, los bienes siguientes: una casa de materiales fuertes compuesta de dos pisos, con su solar, sita en la calle de S. Pedro del arrabal de Sta. Cruz, núm. 12, la cual linda por el frente con dicha calle de S. Pedro, por la derecha con la casa de D. Roque Monroy, por la izquierda con la calle de la Noria y por su espalda con un solar de los herederos de D. Mariano Umali. Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad de los deudores D. Gavino Perez y D.ª Marcelina C. Guidote y se venden sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo celebrarse el remate el día 22 de Octubre próximo y nido á las once en punto de su mañana, en los estrados de este Juzgado, en la calle de Camba núm. 10.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, advirtiéndole á los que quisieran interesarse en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y para interesarse en la misma deberán hacer el depósito que previene la Ley.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—José de Reyes.—B.º V.º, Cortina.

Don Emilio Martínez Llanos, Abogado de los Tribunales de la Nación, incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital, con ejercicio, y Juez de Paz por sustitución reglamentaria del distrito de Binondo.

Por el presente hago saber: que en virtud de providencia recaída en esta fecha en las actuaciones de juicio verbal seguido por el Abogado D. Nazario Constantino, contra D.ª Joaquina Torrente de Angeles, sobre pago de cantidad de pesos, se saca en pública subasta la casa de caña y nipa con harigues de madera de dicha D.ª Joaquina, sita en el barrio de Gagalangin del arrabal de Tondo, enclavada en solar interior redondeado de la propiedad de D. Pascual Mauricio Cruces, y lindante con los solares de D. Engracio Clemente y del expresado Mauricio Cruces, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos ochenta pesos. Cuyo remate tendrá lugar el día diez del actual á las once en punto de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, previniendo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación pericial, advirtiéndole además que el licitador en quien se adjudique la venta, se halla obligado á levantar la expresada casa del citado solar, en el caso de no conformarse su

dueño en la continuación de la misma. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Dado en el Juzgado de Paz de Binondo á 1.º de Octubre de 1892.—Emilio Martínez.—Por mandado del Sr. Juez, tañeda.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Juez de Paz en el distrito de Binondo é interino de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Borjoño, de estatura regular, cuerpo robusto, color rojo, redonda y ojos ahumados, para que por el término de treinta días desde la publicación de este edicto en el «Gaceta de Manila,» comparezca en este Juzgado, para declarar en la causa núm. 75 que se le sigue por haberse cobrado que de no hacerlo dentro de dicho término, se los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Binondo á 3 de Octubre de 1892.—Mariano Cortina y Oñate.—Ante mí, José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, de esta fecha, se cita, llama y emplazo al reo ausente Felipe Suribuen (a) Fragata, natural de Tuguegao, vecino de Sta. María, ambos de esta provincia, del barangay de Valeriano Anulac, estatura baja, cuerpo regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, color trigueño, señas res ninguna, para que en el término de 30 días desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila,» comparezca en este Juzgado, para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 11.922 que se le sigue por lesiones graves, apercibiéndole que no verificarlo, le pararán los perjuicios consignados en la Ley.

Lingayen, 27 de Setiembre de 1892.—Los testigos, Isabelo Martínez, Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, de esta fecha, se cita, llama y emplazo al reo ausente Felipe Suribuen (a) Fragata, natural de Tuguegao, vecino de Sta. María, ambos de esta provincia, del barangay de D. Esteban Fragata, estatura baja, cara redonda, frente estrecha, pelo, cejas y ojos negros, barbi-lampión, nariz regular, color blanco, quina, con cicatrices de viruelas en la cara, es de la familia de Potenciana Suribuen, para que en el término de treinta días desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Manila,» comparezca en este Juzgado, para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 11.515 que se le sigue por haberse cobrado que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen y oficio de nuestros cargos á 27 de Setiembre de 1892.—Isabelo Martínez, Luis Ferrer M. Santos.

Don Ricardo Muriel Martinpuso, primer Teniente de Compañía del Regimiento de Línea Magallanes núm. 1, instructor de la causa seguida de orden del Sr. Comandante Político Militar de este Territorio de Apayaos, con el nombre de Manuel Alilam Alilam, destacado en este punto de primera deserción.

Por la presente segunda requisitoria, cito, llamo y emplazo á Manuel Alilam Alilam, hijo de N. y de Juana, natural de Abulug, provincia de Cagayan, vecindado en su patria de esta provincia, de 21 años de edad, de color rojo, de estatura un metro quinientos setenta milímetros, y señas personales son las siguientes, pelo negro, ojos idem, nariz ahumada, barba ninguna, boca regular, moreno, señas particulares, una cicatriz cruzada en la boca para que en el preciso término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila,» comparezca en esta Fiscalía Militar, sita en este punto de Apayaos, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por haberse cobrado que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, apercibiéndole que si no comparece en el plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consignado en la Ley. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Manuel Alilam Alilam, y de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las garantías convenientes, á mi disposición, en el destierro de Apayaos, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha. Apayaos, 10 de Setiembre de 1892.—El instructor, Ricardo Muriel.

Don Eulogio Tapia Concepción, 1.º Teniente del Regimiento de Línea, número setenta y tres, Juez instructor.

Hago saber: que en la causa que estoy instruyendo con el nombre de Eleno Monaul Encarnacion, soldado de este Cuerpo, por grave de primera deserción, he acordado diligencia de averiguación contra el mismo y para que pueda efectuarse he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud, cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la «Gaceta de Manila,» se presente en el cuartel del Fortín, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo, será declarado rebelde; y ruego á las autoridades de esta provincia que luego que tengan noticia de su paradero, lo constituirlo en prisión y ordenen su conducción al cuartel, al referido cuartel y á mi disposición.

Es hijo de Ebanislaio y de Juliana, natural de San Pablo, Pampanga, vecindado en Paco, Manila.—Señas personales: negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, educación buena.

Manila, 24 de Setiembre de 1892.—Eulogio Tapia.

Don Eugenio Magallón Alvarez, Capitán de Infantería, instructor permanente de causas de la Capitanía general de estas Islas.

Habiéndome instruyendo causa criminal contra el Sr. Agustín Pangao, vecino del barrio de San Roque, comarca del pueblo de Santo Tomás, provincia de Batangas, de estatura algo alta, cuerpo delgado, con uñas cicatrices en la cara, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de robo en cuadrilla, á todas las autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley, requiero y de mi parte requiero que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la búsqueda y captura del citado sujeto, y si fuese habido, lo remitan á mi disposición con toda seguridad, en la cárcel de esta Capital (Bilibid).

Y para que llegue á noticia de todos, insertese esta requisitoria en la «Gaceta de Manila.»

En Manila á 29 de Setiembre de 1892.—El Juez instructor, Eugenio Magallón.—Ante mí el Secretario.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de Marina y Fiscal de las causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Jessoro Astorga, para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalía para declarar en una sumaria que estoy instruyendo.

Manila 31 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon.—Por el Jefe de datos, Gabriel Suogang.